

DOCUMENTO GT_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA PARA EL TABLON MUNICIPAL PADRON TASA RESIDUOS SOLIDOS 2021 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 00BIY-ACC8I-Q0U7F Fecha de emisión: 9 de Junio de 2022 a las 10:17:07 Página 1 de 1	FIRMAS : 1.- Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz <small>Firma Documento 09/06/2022 10:15</small>	ESTADO FIRMADO 09/06/2022 10:15



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ
ALCALDIA**

DILIGENCIA PARA INSERCIÓN DE ANUNCIO EN EL TABLÓN MUNICIPAL DE EXPOSICION PÚBLICA DE PADRÓN TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL EJERCICIO 2021

De conformidad con su Oficio de 11 de Febrero de 2019, por la presente le adjunto el siguiente anuncio:

TÍTULO RESUMIDO DEL ANUNCIO: ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA DEL PADRÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL EJERCICIO 2021

RESUMEN DEL CONTENIDO: Exposición Padrón Tasa de Gestión de Residuos Sólidos para el ejercicio 2021.

Fíjese en el tablón desde su recepción hasta el 8 de agosto de 2022, fecha de finalización del plazo de interposición del recurso de reposición contra el padrón aprobado

PLAZO DE EXPOSICIÓN DEL PADRÓN: Del 10 de junio al 7 de julio de 2022, ambos incluidos.

PLAZO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL PADRÓN: Del 8 de julio al 8 de agosto de 2022

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

Fdo: Guillermo Villanego Chaza
(documento firmado electrónicamente)

COORDINADORA DE RÉGIMEN INTERIOR, CONSERJERÍA Y LIMPIEZA

encontrase el puesto vacante o proceda su provisión de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

4. Quienes aleguen una discapacidad igual o superior al 33 % y presenten acreditación documental original del órgano administrativo correspondiente de que la misma no impide el normal desarrollo de la actividad que se exige, serán incluidas en una relación separada dentro de la Bolsa. Se les reservará un 10% de los contratos que se realicen, reservando dentro del mismo un porcentaje específico del 2% para personas con discapacidad intelectual y un 1% para personas con enfermedad mental. Ello no obstante dichas personas permanecerán incluidas en el listado general de la Bolsa para un correcto orden de llamada.

14ª. RECURSOS.

1. Tanto la convocatoria como las Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Contra las resoluciones y actos del Tribunal de Selección, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gerencia.

ANEXO I:

MODELO DE SOLICITUD.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL (INTERINIDAD POR VACANTE).

Fecha de convocatoria: ____/____/____. (BOP num. ____ de fecha ____/____/2022)

Plaza a la que aspira: TECNICO DE GRADO MEDIO DEL DPTO. DE LICENCIAS Y DISCIPLINA DE LA G.M.U. DE SANLUCAR DE BDA.

1º Apellido: 2º Apellido:

Nombre: NIF: Teléfonos:

Fecha de nacimiento: Lugar:

Domicilio (calle, plaza, número piso...):

Municipio: C. Postal: Provincia:

Correo electrónico:

DOCUMENTACION QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

- 1.- Fotocopia compulsada del DNI o documento de renovación.
- 2.- Fotocopia compulsada del título exigido en las bases reguladoras o del resguardo de solicitud.
- 3.- Hoja de autobaremación de méritos.
- 4.- Fotocopia compulsada de los documentos a valorar en el concurso, y que se relacionan EXPRESAMENTE*:
- 4.1.-
- 4.2.-
- 4.3.-
- 4.4.-
- 4.5.-
- 4.6.-
- 4.7.-

..... Añadir tantas filas como sean necesarias

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las Bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifiquen en ellas.

..... a..... de de 2022.

FIRMA

SRA. PRESIDENTA DE LA G.M.U. DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

* No se tendrán en cuenta los méritos cuya acreditación documental no se relacione expresamente en la presente instancia o no tengan relación con las tareas a desempeñar.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en el fichero registro electrónico del que es responsable la G.M.U., de Sanlúcar de Barrameda. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de procedimientos telemáticos a través del Registro Electrónico Común del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y notificación de actos administrativos a las personas interesadas. Los datos de carácter personal que le solicitamos son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de que no los proporcione no podremos atender debidamente su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, las personas afectadas cuyos datos sean objeto de tratamiento en este formulario puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Palacio Municipal. Cuesta Belén, s/n 11540, Sanlúcar de Bda., Cádiz) o por el procedimiento en Sede Electrónica que corresponda.

ANEXO II:

HOJA DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS.

D/Dª..... y lugar a efecto de notificaciones..... en..... De la localidad..... Provincia..... de..... C.P..... y teléfono..... a efectos del procedimiento convocado para la contratación de personal laboral temporal (interinidad por vacante), con la categoría de TÉCNICO DE GRADO MEDIO, para el Dpto. De Licencias y Disciplina de la G.M.U., de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), efectúa la siguiente AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS*:

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL

Puntuación máxima 5 puntos.

a) Por servicios prestados en el desempeño de puesto de trabajo en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto de igual o equivalente categoría : _____ meses completos x 0,10 = _____ puntos.

b) Por trabajos en el sector privado en los últimos 10 años relacionados con las tareas a desempeñar: _____ número de trabajos x 0,05 = _____ puntos.

TOTAL DE PUNTOS EXPERIENCIA PROFESIONAL.....

B) FORMACIÓN

Puntuación máxima 5 puntos.

a) De duración no especificada o hasta 14 horas, 2 días: _____ cursos x 0,05 = _____ puntos.

b) De duración comprendida entre 15 a 40 horas, 3 a 7 días: _____ cursos x 0,10 = _____ puntos.

c) De duración comprendida entre 41 a 70 horas, de 8 a 12 días: _____ cursos x 0,20 = _____ puntos.

d) De duración comprendida entre 71 a 100 horas, 13 a 20 días : _____ cursos x 0,25 = _____ puntos.

e) De duración comprendida entre 101 a 199 horas, de 21 a 40 días : _____ cursos x 0,50 = _____ puntos.

f) De duración superior a 200 horas o más de 40 días: _____ cursos x 1,00 = _____ puntos.

TOTAL DE PUNTOS FORMACIÓN

TOTAL DE PUNTOS INCLUYENDO TODOS LOS APARTADOS: _____ PUNTOS.

..... a..... de de 2022.

FIRMA

* No se tendrán en cuenta los méritos que, pese a ser acreditados y relacionados en la instancia, no se incluyan en la correspondiente hoja de autobaremación.

01/06/22. LA PRESIDENTA DE LA G.M.U. Fdo. Lucía Rodríguez García. Nº 57.341

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO

APROBACIÓN PADRÓN TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA EL AÑO 2021

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2022, ha sido aprobado, el Padrón de la Tasa por Servicios de Gestión de Residuos Sólidos con sus cuotas respectiva correspondiente al ejercicio 2021, quedando expuestos al público para su examen en el Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En cumplimiento del Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que los recibos correspondientes a la Tasa por prestación de servicios de gestión de residuos del ejercicio 2021, cuyo padrón se expone al público por medio del presente anuncio, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas en el día en que finaliza la exposición pública.

Contra los datos contenidos en el padrón sólo podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso - Administrativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de finalización de su exposición pública.

1/6/22. El Alcalde. Firmado. El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria. Fdo: Guillermo Villanego Chaza.

Nº 57.368

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO

APROBACIÓN MATRICULA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA EL AÑO 2022

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2022, ha sido aprobada la Matrícula comprensiva de los contribuyentes gravados por la Tasa por Prestación de Servicios de Gestión de Residuos para el año 2022, según lo dispuesto en su artículo 5.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora, quedando expuesta al público para su examen en el Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Contra los datos contenidos en la matrícula sólo podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso - Administrativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de finalización de su exposición pública.

1/6/22. El Alcalde. Firmado. El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria. Fdo: Guillermo Villanego Chaza.

Nº 57.375

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 23.05.2022 adoptó, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 12/2022 en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 42 del Real Decreto 500/1990, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en